

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003466

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **24 MAYO 2023**

Visto el Expediente N° 2753497-2023, Documento N° 4430001-2023, R.D. N° 2191-2023 demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002191-2023, de fecha 14 de marzo del 2023 se Resuelve Artículo 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por **MATERNIDAD**, a favor de la Lic. **RAMIREZ CHAYA, LOURDES**, con jornada laboral 30 horas Cronológicas, de la I.E. "Jesús Divino Maestro" – Huacho.

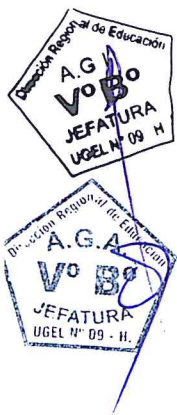
Que, mediante el expediente N° 2753497 de fecha 17 de mayo del 2023, solicitud presentado por doña: **RAMIREZ CHAYA, LOURDES**, el cual solicita la rectificación de la resolución directoral N° 002191-2023, por existir un error material corregible.

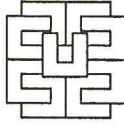
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1389-2023-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 002191-2023, de fecha 14 de marzo del 2023 se Resuelve Artículo 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por **Maternidad**, a favor de la Lic. **RAMIREZ CHAYA, LOURDES**:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

DICE	DEBE DECIR
Artículo: Primero Días de licencia a cargo Empleado 85 Días	Artículo: Primero Días de licencia Subsidiados por ESSALUD 85 Días

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS lo que se hereda no se hurta



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

